

El espejismo del retorno

Violaciones a los derechos de los retornados a Venezuela durante la pandemia de COVID-19



Centro de Derechos Humanos
UCAB

En alianza con



Agosto, 2020

Tabla de contenido

| | | |
|-----|---|----|
| 1. | Introducción | 2 |
| 2. | La figura del retorno | 3 |
| 3. | Razones del actual retorno | 5 |
| 4. | Expectativas de los retornados | 6 |
| 5. | Las cifras sobre el retorno | 8 |
| 6. | Primera estación: llegar a la frontera | 9 |
| 7. | El largo y tortuoso proceso para llegar a casa | 13 |
| | a. Capacidad de los albergues (PASI) | 15 |
| | b. Un ejemplo de cuarentena en la práctica | 17 |
| | c. La planta física de los albergues | 18 |
| | d. Condiciones de salud e higiene en los albergues | 19 |
| | e. Alimentación | 24 |
| | f. Seguridad y malos tratos por parte de los funcionarios a cargo de los PASI | 26 |
| 8. | Vuelta a la patria del rechazo | 29 |
| 9. | Arrepentidos y en reflujo | 34 |
| 10. | Reflexiones finales | 36 |
| | a. Sobre los retornados y sus derechos | 37 |
| | b. Sobre las perspectivas del flujo de venezolanos | 40 |

1. Introducción

El presente informe expone la situación que están enfrentando las personas que regresan a Venezuela en medio de la emergencia generada por la pandemia de COVID-19 y la vulneración a sus derechos, así como los procesos de estigmatización y criminalización a que han sido sometidas, a causa de una respuesta punitiva por parte de funcionarios de Venezuela contra quienes ejercen el derecho a regresar a su propio país.

La publicación brinda información sobre el retorno como derecho humano y las razones por las cuales algunos venezolanos están regresando al país, así como sus expectativas al regresar. Posteriormente, se presenta información sobre la cantidad de retornados y sus rutas de reingreso, para posteriormente presentar las condiciones que presentan los albergues donde deben cumplir la cuarentena, en materia de planta física, salud e higiene, alimentación y seguridad, así como las expresiones de estigmatización y criminalización a las que se han visto sometidas las personas que retornan. Por último, se brinda información sobre el comienzo de un fenómeno de reflujo que consiste en una nueva salida de Venezuela, para concluir con un cuerpo de reflexiones sobre los derechos de los retornados y las perspectivas de la movilidad humana venezolana en el contexto post COVID-19.

Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 13.2

La información presentada se basa en datos y reportes oficiales, vivencias de trabajadores humanitarios y testimonios de retornados, recogidos entre abril y julio de 2020. En el caso de los testimonios de los retornados, sus nombres se mantienen en reserva, por el temor expresados por estos a convertirse en blanco de represalias.

Este informe es producido por el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello (CDH UCAB), en alianza con Radio Fe y Alegría Noticias. Se contó además con la valiosa colaboración de la Fundación Tempus 20/20, y la Fundación Nueva Ilusión, así como de la periodista Paola Rodríguez Gáfaró, ubicadas en los departamentos de Santander y Norte de Santander, Colombia, quienes ha hecho seguimiento en ruta a diversos retornados y caminantes y generosamente compartieron su información con el CDH UCAB; a todas ellas y a las víctimas con las que tuvimos contacto directo, nuestro agradecimiento por su confianza.

2. La figura del retorno

El punto de partida para analizar la actual situación de regreso de personas venezolanas a su país en el marco de la pandemia, es que el retorno es un derecho humano consagrado en la Constitución¹ y en instrumentos internacionales que obligan a Venezuela²; en consecuencia, ningún

¹ Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, artículo 50.

² Artículo 13.2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; artículo 12.4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; artículo 22.5 Convención Americana sobre Derechos Humanos.

venezolano puede ser impedido de ingresar a su país ni judicializado por hacerlo. Aunque en las actuales circunstancias existen ciertas restricciones al ejercicio de este derecho, el hecho infringirlas de ninguna manera puede dar lugar a sanciones de carácter penal.

Usualmente, el retorno de quienes se vieron forzados a abandonar su país es acompañado por programas de repatriación voluntaria, en los que participan organismos internacionales como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (ACNUR). Sin embargo, en el caso de la actual situación de retorno a Venezuela, el carácter voluntario del regreso es cuestionable, ya que, si bien el hecho no obedece a una devolución impuesta por los países receptores a través de la fuerza o la coacción, tampoco es producto de una decisión libre e intencional, sino que es consecuencia de la ausencia de alternativas, debido al cierre de posibilidades de subsistencia a causa de las medidas adoptadas para prevenir y contener el COVID-19.

Ni los organismos internacionales, ni los países receptores de migrantes y refugiados procedentes de Venezuela están estimulando el retorno de las personas venezolanas. Sin embargo, algunos países han facilitado recursos para el traslado, con el fin de procurar que la movilización de quienes regresan lo hagan en condiciones de bioseguridad ajustadas a los requerimientos impuestos con ocasión de la pandemia.

3. Razones del actual retorno

En países como Colombia, Perú y Ecuador, que se cuentan entre los principales receptores de población venezolana, al menos la mitad de las personas provenientes de Venezuela se encuentran en situación irregular y cerca del 90% se ubica en el sector informal, por lo que dependen del día a día para subsistir³.

“No tengo como pagar arriendo, me desalojaron, estoy durmiendo en la calle. En Venezuela por lo menos tengo techo”.

Testimonio de un retornado

La principal medida de prevención y contención de la pandemia del COVID-19 en la mayoría de los países ha sido la cuarentena, por lo que el encierro significó para gran parte de la población migrante y refugiada venezolana la pérdida inmediata de su fuente de ingresos para cubrir sus necesidades básicas de alimentación. Además, al no contar con ingresos para pagar arriendos, fueron desalojados de las precarias viviendas informales que habitaban. Algunos de ellos tenían a sus hijos en escuelas donde al menos podían ver cubierto un plato de comida al día –con

³ En el sitio especializado del CDH UCAB <https://migrantesyrefugiadosven.org/> se consigue información sobre la condición migratoria y el desempeño laboral de la población migrante y refugiada venezolana en 14 países.

frecuencia, el único— que también perdieron por el cese de las actividades escolares.

De un momento a otro, muchas familias se vieron privadas de ingresos, alimentos y techo, careciendo además de redes de apoyo familiares o institucionales, que sí están al alcance de los nacionales de estos países.

Frente a las severas medidas contra la pandemia, los nacionales de los países receptores, por muy precaria que sea su situación, siempre estarán en condiciones menos desfavorables que los extranjeros por razones sencillas, pero que a veces no resultan obvias: no están indocumentados, posiblemente están registrados en los programas de apoyo social, no son rechazados ni discriminados en razón de su nacionalidad, ni temen ser expulsados o deportados. La sensación de desamparo de la población migrante y refugiada es mucho mayor, incrementando sus niveles de ansiedad⁴, lo que explica que algunos hayan terminado considerando el retorno como su única opción.

4. Expectativas de los retornados

Así como muchas personas salieron de Venezuela sin un plan, ahora en medio de las restricciones ocasionadas por el COVID-19, también están regresando sin plan. Algunos confiaron en mensajes que se transmitieron de

⁴ Así lo señala el estudio realizado por Profamilia: Desigualdades en salud de la población migrante y refugiada venezolana en Colombia, en http://s3.amazonaws.com/semanaruralvzla/carpetas_ckeditor/files/NPrieto/OFDA_13Mayo.pdf

boca en boca sobre las supuestas bondades del Plan Vuelta a la Patria, descrito por Nicolás Maduro como “*el brazo amoroso de la Revolución Bolivariana*”⁵.

Adriana Parra, de la Fundación Tempus 20/20, que acompaña a caminantes en el Norte de Santander, le relató al CDH UCAB:

“No tengo plan, solo ver a mi familia. Sabía que la situación para pasar, en la frontera y la cuarentena estaba difícil, pero no tanto”.

Testimonio de un retornado

Informamos de la situación en la frontera y luego al pasar, el riesgo enorme ante la ausencia de derechos. Nos asombró saber que la mayoría de ellos [caminantes retornando] ya manejaban esta información, y aun así estaban desesperados por regresar. Algunos manifestaban con absoluta certeza que del otro lado los esperaban buses del régimen venezolano. Incluso hubo un grupo que hablaba de vuelos que salían desde Cúcuta hasta Puerto Ordaz.

Con el paso de los días la situación no ha cambiado mucho. Parra afirma que, aunque ya saben que no habrá buses ni aviones esperándolos del lado venezolano y saben que la situación es difícil en la frontera, insisten en regresar a Venezuela.

⁵ Venezolana de Televisión: Presidente Maduro enaltece Plan Vuelta a la Patria como el brazo amoroso de la Revolución Bolivariana, en: <https://www.vtv.gob.ve/maduro-enaltece-plan-vuelta-patria-revolucion-bolivariana/>

5. Las cifras sobre el retorno

Es difícil obtener cifras precisas sobre la cantidad de personas que han regresado a Venezuela. Funcionarios venezolanos afirman que hasta el 19 de julio de 2020, unas 71 mil personas habían ingresado al país por los Puestos de Atención Social Integral (PASI) desde que se decretó el confinamiento en los países receptores⁶. Por su parte, Migración Colombia anunció por su cuenta Twitter que más de 90 mil personas habían regresado a Venezuela hasta el 21 de julio⁷.

La mayoría de quienes han regresado se encontraban en Colombia, aunque también se registra un pequeño número de personas provenientes de Perú y Ecuador. Así, entre el 24 de marzo y el 20 de mayo de 2020, la alcaldía de Bucaramanga reportaba el traslado humanitario hasta Cúcuta de 4.840 personas que se concentraron en esa ciudad desde diferentes puntos del territorio colombiano; de ellas un 0,41% procedían de Perú y 0,15% llegaban desde Ecuador⁸. Igualmente, se han registrado retornos desde Brasil hacia el estado Bolívar en menor cantidad; la frontera con Brasil está formalmente cerrada desde el 18 de marzo para el tránsito de personas, permitiéndose solo transporte de carga.

Estas cifras no incluyen los desplazamientos por cuenta propia a pie (caminantes), en camiones, etc. Los caminantes son los que están más expuestos, debido a que la red de albergues en toda la ruta desde Bucaramanga hasta Cúcuta, están cerrados por las políticas de prevención

⁶ Venezolana de Televisión: Cerca de 71 mil connacionales han ingresado al país por los PASI, en: <https://www.vtv.gob.ve/71000-connacionales-ingresado-pasi/>

⁷ Migración Colombia. En: <https://twitter.com/MigracionCol/status/1285620418288680960>

⁸ Alcaldía de Bucaramanga: Informe de acciones población migrante. s/f.

y contención de la pandemia. Organizaciones humanitarias que trabajan en la zona afirman que dichos albergues solo están haciendo entrega de kits de aseo y algo de alimentos y abrigo, pero en cantidades insuficientes. En esta ruta de vuelta, los caminantes también están más expuestos a riesgos de caer en redes de trata de personas, extorsión, cobro de vacunas.

6. Primera estación: llegar a la frontera

El reingreso a Venezuela se está produciendo por tres vías: terrestre por pasos controlados, terrestre por pasos no controlados (trochas) y aéreo.

En general, los gobiernos de los países receptores están facilitando transportes que cumplen con los requisitos de bioseguridad para trasladar a quienes aspiran retornar desde diversas ciudades hasta la frontera entre Colombia y Venezuela por Norte de Santander hasta Táchira, de Arauca hacia Apure y de La Guajira hacia Zulia. Algunos de los que ingresan por Táchira vienen desde otros países como Ecuador y Perú. Los que regresan de Brasil por el estado de Roraima llegan en primer lugar a Santa Elena de Uairén en el estado Bolívar, mientras que los retornados por vía aérea desde diversos países han llegado por el aeropuerto internacional Simón Bolívar de Maiquetía que sirve a la ciudad de Caracas. El CDH UCAB ha tenido información sobre grupos de retornados que contrataron transportes por su cuenta y fueron temporalmente retenidos por autoridades colombianas en alcabalas, hasta proveerles un transporte que cumpliera con las exigencias de bioseguridad acordadas en el marco de la pandemia. Algo similar ha sucedido con algunos grupos de caminantes, aunque hay otros que han

hecho la ruta de vuelta completamente por su cuenta y a pie. En este sentido, las autoridades de países receptores no han alentado ni desestimado el regreso de venezolanos, pero sí ha intentado que este se haga de conformidad con las medidas sanitarias vigentes.

Quienes piensan retornar pasan días, a veces semanas enteras de espera en plazas, parques y terminales terrestres. En ocasiones se incumplen los protocolos de bioseguridad, siendo trasladados de manera informal, en camiones hasta los puntos fronterizos donde también padecen extremas penurias para poder entrar.

Una vez en la población más cercana al puesto fronterizo, en el caso de Colombia, las personas deben esperar que los funcionarios venezolanos autoricen el paso. A medida que va pasando un número de personas a territorio venezolano, los funcionarios de Colombia autorizan a gobernadores y alcaldes de su país donde hay venezolanos esperando retornar, a trasladar a estas personas hasta los puntos fronterizos. Este esquema de tránsito de otras ciudades hasta la zona fronteriza se hace con el propósito de evitar una acumulación de personas en la frontera a la espera de poder cruzar.

A comienzos de junio, Venezuela anunció la restricción del ingreso al país por la frontera con Colombia, limitándolo a 300 por Santander y 100 por Arauca, solo tres veces por semana, lo que ha producido un represamiento de personas con intenciones de retornar. Esta decisión hizo cada vez más difícil manejar la cantidad de personas que comenzó a represarse en la frontera. Quienes llegaban a La Parada, en Norte de Santander, podían esperar entre 8 y 10 días para cruzar a Venezuela, a la intemperie, sin alimentos, hidratación ni bioprotección.

En vista de la acumulación de personas que se comenzó a experimentar en poblaciones cercanas a la frontera con Táchira, a mediados de junio el gobierno de Colombia y ACNUR crearon una *Estación Sanitaria Transitoria* en Tienditas, donde está el puente nunca inaugurado y bloqueado con contenedores por Maduro desde febrero de 2019. La estación tiene capacidad para 600 personas, que se espera permanezcan allí solo 48 horas, mientras les llega el momento de cruzar la frontera. El lugar cuenta con duchas, pruebas rápidas de tamizaje, comedor, seguridad, kits de aseo para adultos y bebés, sábanas y almohadas, espacio de almacenamiento de equipaje, asistencia médica y psicosocial⁹. Testimonios de personas que han pasado por la estación, permiten calificarla como un espacio respetuoso de la dignidad¹⁰.

Este reingreso a Venezuela a cuentagotas, llevó al director de Migración Colombia¹¹ a estimar que, de mantenerse tal restricción, demorarían seis meses en repatriar a los 24 mil venezolanos que se encuentran en diferentes ciudades colombianas aguardando un transporte que los traslade a la frontera para poder cruzar. Aunque a comienzos de julio se anunció un aumento del paso por la frontera entre Colombia y Venezuela para un total semanal de 1.750 personas (a razón de 350 por día, de lunes a viernes), el represamiento se mantiene, generando un nuevo fenómeno que comenzó a observarse desde fines de junio: el reflujo¹².

⁹ Proyecto Migración Venezuela: Trasladan a estación transitoria a 500 venezolanos represados en el puente Simón Bolívar. En: <https://migravenezuela.com/web/articulo/trasladan-a-estacion-transitoria-a-500-venezolanos-represados-en-el-puente-simon-bolivar/1960>

¹⁰ Proyecto Migración Venezuela: Del desamparo en La Parada al cobijo de Tienditas. En: <https://migravenezuela.com/web/articulo/del-desamparo-en-la-parada-al-cobijo-de-tienditas/2007> y Venezuela Migrante: Los caminantes venezolanos que encontraron resguardo en Tienditas. En: <https://venezuelamigrante.com/historias/los-caminantes-venezolanos-que-encontraron-resguardo-en-tienditas/>

¹¹ Migración Colombia: Retorno de venezolanos a su país tomaría hasta 6 meses debido a las restricciones de Venezuela: director de Migración Colombia. En: <https://www.migracioncolombia.gov.co/noticias/retorno-de-venezolanos-a-su-pais-tomaria-hasta-6-meses-debido-a-las-restricciones-de-venezuela-director-de-migracion-colombia>

¹² La situación de reflujo se presenta en la sección 9 de este informe.

La situación del ingreso por pasos no controlados o trochas es una historia diferente. Tal ingreso ha aumentado en frecuencia y costo en la medida en que se ha restringido el paso por puntos controlados. Fuentes consultadas afirmaron que el paso en lancha de Arauca a Apure, que normalmente costaba entre 2.000 y 3.000 pesos colombianos (unos 80 centavos de dólar), se está cobrando ahora hasta en 60.000 pesos (US \$ 16).

El tránsito por las trochas conlleva riesgos como trata de personas, exigencia de favores sexuales a cambio del paso, cobro de sumas onerosas, vejámenes, estafas, humillaciones e incluso riesgos de muerte. El Personero de Tame (Arauca) ha denunciado que incluso guerrilleros del ELN controlan y cobran por el paso por trochas¹³. Personas de la zona que no quisieron ser identificadas afirman que el paso por trochas se realiza con anuencia o complicidad de funcionarios policiales y militares venezolanos.

En cuanto al retorno por vía aérea, los vuelos comerciales fueron suspendidos desde el 17 de marzo¹⁴, habiéndose habilitado pocos los vuelos humanitarios desde entonces. Ente el 6 de abril y el 21 de mayo de 2020 se registró el regreso de 991 personas en 7 vuelos procedentes de México, República Dominicana, Cuba, Ecuador, Chile y Perú¹⁵.

Tras varias semanas sin nuevos vuelos de repatriación, el 21 de julio se realizó uno desde Madrid, para el cual los pasajeros debieron pagar 550 euros por pasaje, más 90 euros por la prueba PCR. Al llegar a Venezuela, se les dio tres opciones de alojamiento: un hotel con costo de US \$ 100 por

¹³ LEÓN, Ana: Al riesgo del COVID se suman amenazas y extorsiones a retornados venezolanos en: <https://lasillavacia.com/al-riesgo-del-covid-se-suman-amenazas-y-extorsiones-retornados-venezolanos-77060>

¹⁴ Aeropuerto Internacional de Maiquetía. En https://twitter.com/IAIM_VE/status/1239981846106079233

¹⁵ Infografía de OCHA Venezuela con información de la Comisión Presidencial para la Prevención, Atención y Control a la COVID-19 y el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores. 21 de mayo de 2020

noche, otro por US \$ 45 por noche y un tercer alojamiento sin costo en la ciudad vacacional de Los Caracas, lugar que se encuentra en condiciones de deterioro. Difícilmente se puede catalogar este vuelo como humanitario, tomando en cuenta que se trataba de personas a quienes se les cargó todo el costo del viaje y examen, pese a haber estado varadas en el extranjero durante meses, muchas de las cuales vieron agotados sus recursos económicos.

7. El largo y tortuoso proceso para llegar a casa

En teoría, la cuarentena que deben guardar quienes regresan a Venezuela por vía terrestre consiste en dos momentos. Primero, ingreso a un PASI ubicado en la zona fronteriza (estados Bolívar, Amazonas, Apure, Táchira y Zulia) donde la persona es sometida a la prueba rápida (IgM e IgG). Si la prueba es negativa, debe permanecer en ese PASI por 14 días, bajo vigilancia epidemiológica y aislamiento; al décimo día se le debe hacer la prueba PCR que, de ser negativa, permite a la persona seguir hasta un segundo PASI cercano a su lugar de residencia, donde permanece otros 14 días y, si la última prueba es negativa, se le permite ir a su casa. En caso de dar positivo en alguna de las pruebas, la persona es enviada a otro espacio para cumplir la cuarentena en aislamiento y se le realiza el PCR para confirmar que se encuentra contagiada. Si la prueba PCR resulta positiva, la persona es remitida a un centro centinela (hospitales, CDI, otros) donde debe permanecer por 14 días y es evaluada hasta que se confirme que está libre del virus.

En el caso de quien llega por vía aérea, se le realiza la prueba al arribar a Venezuela y, si resulta negativa, puede irse a su casa, donde deberá cumplir aislamiento por 14 días y realizarse una segunda prueba para confirmar que está sano. Al igual que en el caso de quienes llegan por vía terrestre, si la persona da positivo en la prueba, será aislada fuera del PASI con el protocolo propio de estos casos.

El documento “Norma para Puestos de Atención Social Integral PASI”, del Ministerio del Poder Popular para la Salud establece los parámetros de operación de estos albergues en lo que respecta a Prevención y control sanitario, limpieza y desinfección de áreas comunes y circundantes al PASI, seguridad y paz, servicios básicos, alimentación y transporte. Igualmente, el documento presenta las normas que debe observar el personal de salud, el personal de apoyo y las personas en aislamiento.

Por su parte, el documento de ONU “Plan intersectorial de preparación y atención COVID-19 Venezuela”¹⁶, detalla las acciones a tomar en los centros de alojamiento temporal, entre las que se encuentran:

“Aquí en Venezuela no tenemos ningún ofrecimiento ni nada parecido u oportunidad alguna, solo regresamos por el consuelo de tener un techo seguro en las noches”.

Comentario de un retornado

¹⁶ Naciones Unidas: Plan intersectorial de preparación y atención COVID-19 Venezuela. En: https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/ven_covid-19_plan_intersectorial_2a_edicion_04102020.pdf

Habilitación de centros de alojamiento y manejo de albergues. Las acciones puntuales incluyen: dotación e instalación de carpas, almacenes móviles o unidades de alojamiento temporal, habilitación de puntos de lavado de manos e hidratación, abastecimiento de agua, rehabilitación de baños sanitarios existentes o instalación de baños químicos y apoyo a la gestión de residuos sólidos.

(...)

Capacitación sobre manejo de albergues, prevención y control de infecciones en sitios de alojamiento y asesoría técnica para aplicar medidas de saneamiento e higiene que contribuya a la prevención y protección de infecciones.

(...)

Comunicación con las comunidades (mensajes sobre el riesgo a la COVID-19, apoyo psicosocial y prevención de violencia, discriminación o estigmatización, orientación de salud general, reproductiva y sexual.

Como puede observarse, las normas para el manejo de los retornados existen; sin embargo, como se verá a continuación, hay una enorme brecha entre estas y la práctica.

a. Capacidad de los albergues (PASI)

Para entender las circunstancias en que se desarrollan en la práctica las medidas de atención de los retornados en los PASI, parece pertinente conocer la capacidad y funcionamiento de estos albergues. Hasta el 10 de abril de 2020 se había hecho un levantamiento de “71 centros de alojamiento temporal en 7 estados (Amazonas, Apure, Bolívar, Carabobo, Sucre, Táchira, Zulia) con una capacidad total de 3.664 personas”¹⁷. Para el día 18 del mismo mes, el total de cupos disponibles era de 9.615, con una ocupación de 6.539 puestos. A partir del día 19 se bloqueó el acceso público

¹⁷ Naciones Unidas, Op. Cit.

a la página manejada por ACNUR¹⁸, perdiéndose de esta forma el acceso a información pública de importancia.

Resulta casi imposible tener una idea cierta de la capacidad de los PASI y su ocupación real. Por ejemplo, hasta mediados de julio las autoridades del estado Apure llevaban registrado un poco más de 24 mil personas que habían entrado por el eje fronterizo Arauca – El Amparo – Guasualito de manera formal; sin embargo, en los seis albergues en el estado Apure solo se constata capacidad para unas dos mil personas, por lo que a máxima ocupación, en el mejor escenario de una permanencia de 14 días por persona, se requerirían cerca de 6 meses para cubrir la vigilancia epidemiológica y aislamiento requerido por esta cantidad de personas, pero transcurrieron solo 3 meses y medio desde el establecimiento de los PASI, lo que indica que no todas las personas que retornan están siendo sometidas al protocolo teóricamente establecido.

Esta situación, aunada a otros factores que se presentan a continuación, permite presumir que la restricción extrema por los pasos controlados entre Colombia y Venezuela obedece a un colapso de los PASI debido a una disponibilidad de cupos inferior a los requeridos y a incapacidad para su adecuado manejo, por lo que la estigmatización y posterior criminalización de los retornados es una forma de cubrir una realidad no imputable a quienes regresan.

¹⁸ En el documento de Naciones Unidas Plan intersectorial de preparación y atención COVID-19 Venezuela, todavía se lee: “Este mapeo está actualizado regularmente y se puede consultar al enlace siguiente: <http://unhcr.maps.arcgis.com/apps/opsdashboard/index.html#/697aae3a1f8f4ff58ce4c5d7761fabd1>”

b. Un ejemplo de cuarentena en la práctica

Testimonios recogidos en la frontera entre Norte de Santander y Táchira dan cuenta de la verdadera situación de los PASI. Los entrevistados indican que las personas cruzan a Venezuela, donde se les hace la prueba rápida y son trasladados al terminal de San Antonio del Táchira, donde solo hay una carpa saturada, por lo que los que llegan deben dormir en el andén, con pocos baños que no funcionan por falta de agua y luz. Allí permanecen unos días hasta que son trasladados a un refugio que funciona en una unidad educativa en Rubio, donde son distribuidos en las aulas en las que hay colchonetas y tienen de baños. En este sitio pueden seguir por más de 15 días; les hacen la prueba y, si son positivos, son trasladados nuevamente a San Antonio a otra escuela, donde hay solo 25 colchonetas y ha llegado a haber una ocupación de 60 personas. En este sitio no hay separación entre mujeres, niños y hombres, ni clasificación por grupos familiares; hay un solo baño para todos.

Las personas pueden permanecer un mes o más en este lugar, sin asistencia médica, sin seguimiento, sin elementos de bioseguridad, sin información, con pocos alimentos, sin ningún balance nutricional y sin posibilidad de exigir derechos porque son amenazados de ir a una celda. Afirman que eventualmente reciben la visita de un médico que les entrega unas pastillas sin explicar de qué se trata, que deben tomar; algunos dicen que se trata de cloroquinina.

Las condiciones antes descritas de manera general, se repiten en la mayoría de los albergues, tal como se detalla a continuación.

c. La planta física de los albergues

El 90% de los albergues son escuelas públicas, algunas de Fe y Alegría, y muy pocas privadas. El otro 10% corresponde a instalaciones públicas, militares y campamentos improvisados que se instalan en explanadas o terrenos baldíos.

En Santa Elena de Uairén, se ha recurrido a posadas turísticas, bajo la promesa de pago de un determinado monto a sus propietarios, seguido de coacción. Testigos afirman que los funcionarios les dicen a los dueños de las posadas que deben facilitar las instalaciones, bajo amenaza de expropiación. Un retornado que estuvo en una posada relató: *“En la última posada donde estuve que tiene capacidad como para 30 personas, les dijeron que les iban a pagar 200 \$ diarios por todas las habitaciones y a la final no les pagaban ni 100 \$ diarios por todo”*.

Como consecuencia, los posaderos restringen al mínimo los servicios para no incurrir en gastos que no les serán reconocidos. Afirma una persona que estuvo en otra posada que los dueños *“tomaban medidas contra nosotros como quitar los calentadores, los televisores, (...) no nos daban acceso al área de lavandería por lo que teníamos que lavar la ropa en los lavamanos. No nos daban sábanas, ni almohadas, ni toallas, ni papel higiénico ni jabón”*. Además, los allí alojados deben hacerse cargo de la limpieza de las instalaciones, para lo cual los posaderos les suministran escobas, paños y jabón. En estas posadas no se reportó hacinamiento, pero se compartían las habitaciones con desconocidos.

En cuanto a las escuelas, mayoría de estas ya estaban en malas condiciones antes de la pandemia, sobre todo las públicas. En muchas se han improvisado cocinas, con muy pocas garantías de salubridad. A estas precarias

condiciones se suma el comienzo del período de lluvias que, en el caso del estado Apure, ha provocado inundaciones en algunos de estos planteles.



Fotografías tomadas por un retornado alojado en la escuela de Merecito, Doctor Julio de Armas, en el estado Apure, con botes de aguas negras.

d. Condiciones de salud e higiene en los albergues

No existe una base de datos electrónica de quienes están en los albergues. El registro de las personas que ingresan es llevado manualmente, por lo que no hay control, ni posibilidades de seguimiento de la condición de salud de una persona en su paso de un albergue a otro o del albergue a su lugar de residencia.

Como es bien sabido, una de las principales medidas de prevención del COVID-19 es el lavado de manos. Sin embargo, en muchos albergues se ha constatado la ausencia de agua potable, habiéndose recibido denuncias al respecto de Guasdalito, San Antonio del Táchira y Barquisimeto. Testimonios recogidos por el equipo investigador para este informe indican que en ocasiones algunos albergues son abastecidos de agua a través de

camiones cisterna, pero se duda de la calidad del agua, asegurando que es agua de río no tratada.

Otra medida indispensable en la prevención del COVID-19 es el distanciamiento social. Sin embargo, en muchos albergues se presenta hacinamiento. Situaciones de hacinamiento fueron registradas en los estados Táchira, Apure y Lara.



Se recibieron testimonios de posadas en el sur del estado Bolívar donde había hasta cuatro personas en una habitación, hombres y mujeres, sin vínculo familiar entre ellos. Según un retornado: *“En una prueba salieron 4 positivos; los metieron juntos en una habitación, hombres y mujeres”*. Igualmente, el CDH UCAB tuvo información sobre un albergue en Guasualito donde las personas dormían de a dos por colchoneta, en medio de nubes de zancudos.

Una retornada narra que unas personas protestaron por comida en mal estado en un PASI en Táchira, que les provocó diarrea. La respuesta fue amenazarlos con la guerrilla.

Medios de comunicación recogieron el dramático caso de una familia encerrada bajo llave con un total de 30 personas en la Villa Bolivariana de Barquisimeto donde, producto de alimentos en mal estado, todos se enfermaron con diarrea, habiendo un solo baño sin agua en el encierro. A causa de la falta de asistencia, el niño menor de la familia, de un año de edad, falleció deshidratado¹⁹.

Existen reportes de personas que han presentado cuadros de desnutrición severa, diarreas, infecciones en la piel, problemas gastrointestinales y afecciones gripales con fiebre. Generalmente, no hay personal médico disponible para atender estos requerimientos de salud. Cuando un médico realiza una visita para ver sus condiciones de salud, según testimonios, si tienen una infección viral o bacteriana, solo se les entregan pastillas de acetaminofén u otro antipirético.

Las condiciones generales de higiene de muchos albergues se apartan de las normas estipuladas por el Ministerio del Poder Popular para la Salud y la estructura intersectorial de Naciones Unidas. Las colchonetas se

“Un retorno desde Tunja hasta Falcón puede tomar hasta dos meses. Los casos documentados dan cuenta de mes y medio desde Tunja y aún no han salido del refugio de San Antonio; falta la cuarentena en cada una de sus ciudades de destino”.

Información recogida por la Fundación Tempus 20/20

¹⁹ La prensa de Lara: Negligencia acaba con la vida de menor de un año. En: <https://www.laprensalar.com.ve/nota/16560/2020/05/negligencia-acaba-con-la-vida-de-menor-de-un-ao>

encuentran con frecuencia dispuestas en el piso, algunas son viejas y están sucias y rotas. Además de la falta de agua en muchos albergues, las personas no son dotadas de los kits de higiene que faciliten el cumplimiento de las normas de prevención del COVID-19. Se conoció del caso de una trabajadora humanitaria de una organización internacional que fue impedida de entregar kits de higiene en posadas de Santa Elena de Uairén.



En Táchira, a un niño enfermo se le negó atención porque su madre hizo un reclamo y dejaron a madre e hijo fuera del albergue toda la noche.

Así como no hay control de registro de ingreso y seguimiento, tampoco hay un control adecuado de los tiempos de permanencia de las personas, dependiendo del resultado de la prueba que se les haya aplicado. Se tuvo información sobre de personas que dieron negativo en dos y hasta tres pruebas rápidas y aun así eran mantenidas en el albergue. También se pudo conocer que no se cumplen los lapsos de la vigilancia epidemiológica en el traslado de un albergue a otro. Una persona que tiene tan solo 11 días en un albergue puede ser trasladada junto a otra que tiene 23 días de aislamiento; todo parece indicar que los traslados se realizan más en función

de la disponibilidad de transporte y combustible, que según el tiempo de aislamiento de la persona.

Se han recibido testimonios de personas que han estado más de dos meses en un albergue, sin que se les permita salir, pese a haber dado negativo en todas las pruebas. Tal es el caso de más de 120 personas recluidas en una escuela de Educación Especial en la población de Guasdalito, estado Apure. Un denunciante afirmó que se les habían practicado seis pruebas “*y en todas hemos dado negativo (...) no entiendo por qué no nos montan en los autobuses para ir donde nuestras familias*”²⁰. También se supo de personas que, habiendo dado positivo y cumplido con el aislamiento requerido, han permanecido en albergues por más de dos meses sin poder llegar a su destino final.

Una vez cumplido el tiempo de aislamiento, la situación sigue siendo precaria en lo que respecta al seguimiento epidemiológico. Una retornada cuenta: “*La prueba me la hice en un laboratorio privado porque en el CDI no tenían reactivo y por parte de epidemiología no hicieron ningún control después que llegue a mi casa. Yo me hice la prueba solo para cuidar de mi familia, no visite a nadie hasta saber que estaba bien*”.

En materia de salud e higiene, los albergues no pueden ser considerados como puestos de atención social integral, en la medida en que, debiendo prestar asistencia principalmente en el área de salud, carecen de personal médico en capacidad de atender las afecciones (más allá del COVID-19) que pueden presentar las personas que retornan. Además, muchos albergues no tienen condiciones para cumplir con los dos requisitos de prevención básicos:

²⁰ Radio Fe y Alegría Noticias: Retornados de un PASI en Guasdalito llevan más de dos meses sin poder moverse. En: <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/retornados-de-un-pasi-de-guasdalito-llevan-mas-de-dos-meses-sin-poder-moverse/>

lavado de manos y distanciamiento social, ya que carecen de agua y presentan hacinamiento.

e. Alimentación

Muchos retornados denuncian que solo reciben una comida diaria, no balanceada. En otros casos, pueden recibir más de una comida, pero sin nutrientes. Por ejemplo, en dos albergues que están en Santa Elena de Uairén, estado Bolívar, las tres comidas del día son una arepa, algunas veces sin relleno. Denuncias similares se recibieron de San Antonio del Táchira, donde incluso se tiene registro de una escuela donde transportan los platos para comida junto con la basura. Las malas condiciones de los alimentos han provocado problemas digestivos y hasta la muerte, como es el caso ya referido de la Villa Bolivariana en Barquisimeto.



También en Santa Elena de Uairén se conocieron prácticas de abuso de autoridad y corrupción. Funcionarios venezolanos decomisaron la carga de una gandola de la empresa Big Amigão procedente de Brasil, que consistía en 30 toneladas de alimentos, incluyendo salchichas, alegando que no eran aptos para el consumo humano, pese a que para poder transitar por Brasil contaba con todos los permisos sanitarios. Posteriormente, durante varios días los retornados que se encontraban en los albergues recibieron arroz con una pequeña ración de las salchichas confiscadas.



Salchichas confiscadas en la frontera con Brasil y suministradas en mínima ración de comida a retornados

La mayoría de los retornados llegan a Venezuela con muy pocos recursos económicos. La comida en los albergues se acaba con frecuencia y los responsables de los sitios anuncian que no llegarán nuevas provisiones por 2 o 3 días, pero quienes están en aislamiento no tienen la opción de comprar a vendedores locales, porque está prohibido. Tampoco está permitido que familiares o amigos lleven alimentos para los retornados. En algunos albergues en Apure, Bolívar y Táchira se conoció que solo se puede comprar comida a través de los milicianos, muchos de los cuales cobran cantidades superiores al precio de los alimentos que les son encargados. En algunas posadas de Santa Elena permiten recibir comida de fuera o pedir a alguien que compre.

El CDH UCAB recibió información sobre la situación de una mujer que regresó de Brasil con su hija de 10 años con síndrome de Down y sin dinero. Cuando se acababa la comida en la posada en la que la sometieron a aislamiento en Santa Elena de Uairén, otros retornados tenían que hacer colectas para comprarles algo de alimento. Aún en estas circunstancias especiales, las personas a cargo del lugar y los milicianos no tomaron medidas para aliviar la situación de la mujer y su niña.



Sin importar la fecha ni el lugar, los retornados en diferentes albergues registran una dieta centrada en carbohidratos

f. Seguridad y malos tratos por parte de los funcionarios a cargo de los PASI

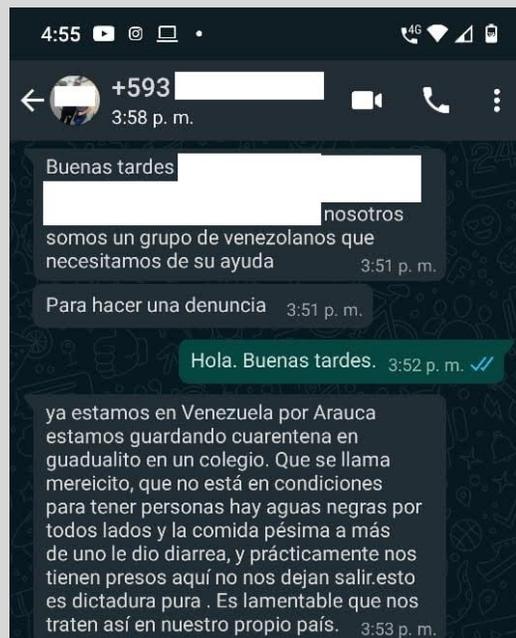
El CDH UCAB tuvo conocimiento de situaciones de violencia en algunos albergues, donde se han registrado riñas entre las personas que allí se encuentran, terminado en heridas y al menos un fallecimiento. Estos incidentes se han producido con armas blancas, lo que abre interrogantes sobre el control de ingreso y tenencia de objetos peligrosos en los albergues por parte de los funcionarios a cargo de la seguridad.

Por otra parte, quienes se han atrevido a protestar por las precarias condiciones de los albergues han sido amenazados con someterlos

recurriendo a las milicias, así como a grupos armados irregulares como guerrilla colombiana y los llamados colectivos que forman parte del oficialismo venezolano. En otros casos, se ha recurrido a policías y funcionarios judiciales militares para intimidar a los retornados. En esta atmósfera de amenazas, los periodistas que han publicado denuncias también han sido blanco de presiones.

La respuesta a una situación de salud pública como es el seguimiento epidemiológico, tanto de la población en general como de los retornados, está pensada en clave militar y policial, antes que de salud.

El CDH UCAB tuvo conocimiento del caso de cuatro personas que se evadieron del albergue donde cumplían cuarentena. Ante el hecho, funcionarios militares retuvieron a familiares de los fugados, golpeándolos y amenazándolos con arremeter en su contra si no informaban sobre el paradero de quienes se habían escapado. Algunos retornados no dudan en calificar el régimen disciplinario en los albergues como “dictadura”.



Un retornado que ingresó por el estado Bolívar relató:

Por el estrés yo estuve varios días con una contracción muscular. Me cansé de pedir un médico y nunca se presentó. Más bien fue un fiscal militar y un juez y dijeron que estábamos en pandemia, que era igual a que si estuviéramos en guerra, así que teníamos deberes, que estábamos obligados a mantener el aislamiento en los cuartos, que

teníamos el deber de respetar a los milicianos, y así una lista larguísima de deberes. Que lo que podíamos hacer era tomar sol. Sería por la ventana, porque si primero dijo que nos quedáramos en los cuartos... y que levantáramos las palmas de las manos porque los rayos solares nos iban a dar las vitaminas que necesitábamos- Lo dijo textual, no estoy exagerando.

Otro testimonio, también del estado Bolívar, da cuenta de abusos de autoridad:

Un día un muchacho se desesperó y gritaba contra gobierno. Una miliciana llamó a la policía y lo esposaron. La dueña de la posada trató de defenderlo y salieron todos a defenderlo y no dejaron que se lo llevaran.

“Las condiciones fueron muy difíciles y adversas, cada día era un reto más rudo que el anterior”

Testimonio de una retornada

Un grupo de unas 120 personas que se quejó por las malas condiciones de un albergue en el estado Apure, donde además fueron mantenidas durante más de un mes, a pesar de dar negativo en las pruebas, fueron víctimas de atropellos por parte de funcionarios. El CDH UCAB conoció que reporteros que acudieron al sitio para cubrir la noticia, fueron abordados por funcionarios en actitud amenazante.

También son frecuentes las denuncias de maltrato verbal a las personas que se encuentran cumpliendo cuarentena, por parte de funcionarios que les

recuerdan su condición de retornados con expresiones despectivas: ¿para que se fueron?, ¿ahora qué pretenden, ser tratados como príncipes? Estas expresiones de desprecio están en sintonía con declaraciones de funcionarios que calificaron a los retornados como un “karma”²¹ y “golpistas camuflados”²², llegando a afirmar que no debía brindárseles apoyo a través de los programas sociales que les corresponderían, según la bienvenida de brazos abiertos anunciada por Maduro.

8. Vuelta a la patria del rechazo

Según el Plan intersectorial de preparación y atención COVID-19 Venezuela, ya para fines de marzo el país estaba pasando de fase 3 (clústeres de casos) a fase 4 (transmisión comunitaria): “*con los últimos casos reportados probablemente autóctonos y productos de transmisión comunitaria*”²³; es decir, la transmisión comunitaria ya era un hecho, desplazando al contagio por casos importados, antes del inicio del retoro de venezolanos que estaban en otros países. Por otra parte, de acuerdo con el Ministerio del Poder Popular de Relaciones Exteriores, al 30 de abril, de 21.243 retornados, solo 13 dieron positivos²⁴, lo que equivale al 0,06% de quienes habían regresado hasta esa fecha. Se trata de datos que evidencian

²¹ Tuit de la cuenta TarekWilliamSaab

<https://twitter.com/TarekWilliamSaab/status/1249824326838255619?s=03>

²² Tuit de la cuenta @irisvarela <https://twitter.com/irisvarela/status/1250431700762386436>

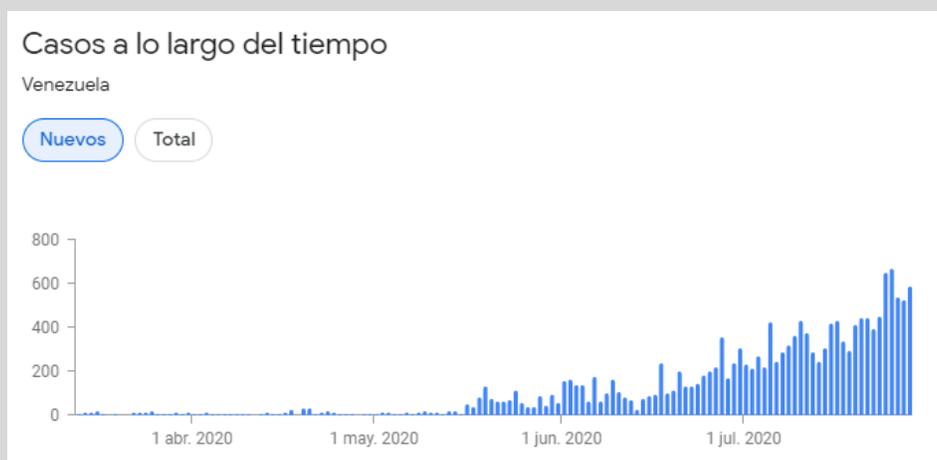
²³ Naciones Unidas, Op. Cit. Pág. 7

²⁴ Ministerio del Poder Popular de Relaciones Exteriores: Solo 13 casos han dado positivo de COVID-19 de 21.243 venezolanos que han regresado al país. En:

<http://mppre.gob.ve/2020/04/30/solo-13-casos-positivo-covid-19-21-243-venezolanos-regresado-pais/>

la falta de sustento de los señalamientos oficiales contra los retornados. Sin embargo, habían transcurrido solo 22 días desde el reporte de Cancillería, cuando el secretario de gobierno del estado Zulia calificó a los retornados como “armas biológicas”, comenzando la campaña de estigmatización y posterior criminalización contra quienes están regresando a Venezuela.

El discurso de los retornados como armas biológicas fue replicado por Maduro y otros voceros²⁵. A partir de entonces, se inició una fuerte campaña oficial destinada a generar una corriente de opinión que responsabilizaba a los retornados por la extensión de la pandemia, aseverando que quienes burlan los controles sanitarios llegaban infectados de Colombia. Esta misma línea discursiva ha sido mantenida por otros voceros oficiales, como el ministro de comunicación, la vicepresidente ejecutiva, varios gobernadores oficialistas de estados fronterizos (Apure, Zulia, Amazonas y Bolívar) y otros de rango menor.



No parece casual que, habiendo comenzado el regreso de venezolanos a su país a fines de marzo, se les señale como responsables del contagio solo a

²⁵ Para un recuento más detallado de la criminalización de los retornados, ver el informe del CDH UCAB “El drama de los retornados: de la revictimización a la criminalización”. En: http://w2.ucab.edu.ve/tl_files/CDH/Lineastematicas/El%20drama%20de%20los%20retornados%20fin.pdf

partir de mediados de mayo, cuando comienza el aumento exponencial de casos positivos.

Estos pronunciamientos estigmatizantes hechos en alocuciones oficiales han generado en algunas comunidades de la frontera actitudes y acciones de rechazo, desprecio y descrédito hacia quienes regresan a su país. Igualmente, la corriente de opinión generada, ha producido reacciones más contundentes por parte de seguidores de Maduro, quienes reclaman medidas enérgicas y punitivas en contra de los retornados.

En este contexto, se pasó de la estigmatización a la criminalización. El 17 de junio, nuevamente Maduro impone la pauta al exhortar a la población a reportar a los *“trocheros que vienen al país para hacerle los exámenes y evitar que el coronavirus llegue al hogar”*²⁶. Para el 25 de junio el fiscal general impuesto por la asamblea nacional constituyente designó fiscales especiales en los estados fronterizos para investigar los ingresos por pasos no controlados²⁷ y el 10 de julio anunció la judicialización de 13 *“trocheros”* que serían trasladados a la cárcel de El Dorado²⁸, en el estado Bolívar, englobando en este término indistintamente a quienes facilitan el paso por puntos no controlados a cambio de dinero y a quienes usan dichos pasos para llegar a su destino. También aseguró que había otras 23 personas *“en medida cautelar sustitutiva por tratarse de personas que ingresaban al país por los pasos irregulares”*²⁹. El CDH UCAB pidió información al Ministerio

²⁶ Tuit de la cuenta @PresidenciaVE

<https://twitter.com/PresidenciaVE/status/1273386909994291205>

²⁷ Radio Fe y Alegría Noticias: Ministerio Público designa fiscales para investigar ingresos por las trochas. En: <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/mp-designa-fiscales-especiales-en-estados-fronterizos-para-investigar-ingresos-por-las-trochas/>

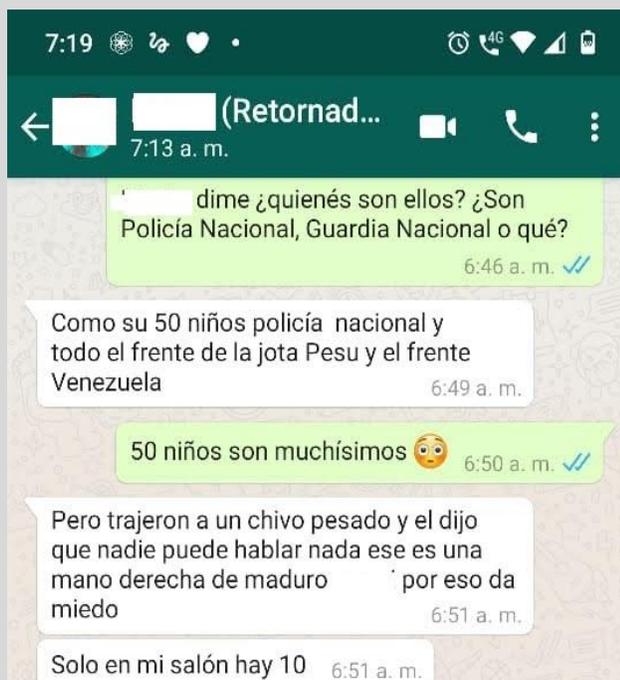
²⁸ El fiscal afirmó que a estas personas se les imputarían los delitos de tráfico ilegal de personas, instigación a la desobediencia de las leyes, propagación de epidemia, incumplimiento al régimen especial de las zonas de seguridad, favorecimiento bélico, corrupción entre particulares y asociación para delinquir

²⁹ Frontera viva: 13 trocheros serán trasladados a la cárcel El Dorado en:

<https://www.fronteraviva.com/13-trocheros-seran-trasladados-a-la-carcel-el-dorado/>

Público sobre el tipo de medida cautelar impuesta a estas personas y el o los delitos que se les imputan, pero al cierre de este estudio no se había recibido la información solicitada.

El 11 de julio, Maduro afirmó que, si no fuera por los trocheros, en Venezuela el virus estaría controlado y la población disfrutaría de la flexibilización total. Al día siguiente, la cuenta oficial de Twitter del Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB) @libertad020, publicó varios tuits calificando a los “trocheros” como “bioterroristas” y alentando a la población a realizar denuncias anónimas mediante la cuenta de correo trocheros2020@gmail.com.



Los retornados son intimidados por quienes dicen ser hombres de confianza de Maduro.

El 14 de julio, Maduro leyó el texto de los tuits de la cuenta del CEOFANB en cadena nacional³⁰. El mismo mensaje comenzó a circular por Whatsapp y se difundió por la página web de la televisora del Estado³¹; el CDH UCAB hizo una revisión de las cuentas Twitter de la Guardia Nacional Bolivariana en todos los estados del país y encontró el mismo mensaje en todas las cuentas. El texto también ha sido difundido por otras cuentas oficiales,

³⁰ Ver video en: <https://www.youtube.com/watch?v=Nk7VycwzfZA>

³¹ Venezolana de Televisión: Crean correo para procesar denuncias de trocheros que hayan ingresado ilegalmente al país <https://www.vtv.gob.ve/correo-denuncia-trocheros-ingreso-ilegal/>

militares y hasta de sacerdotes favorables al régimen, haciendo uso del término “trochero” para referirse indistintamente a quien facilita el paso y a retornados.

De una primera etapa de estigmatización y una segunda de criminalización, el 17 de julio se pasó a una nueva fase: la militarización de la respuesta al retorno de venezolanos. El ministro del interior aseguró “Hemos declarado la guerra a los ‘trocheros’”³², agregando que cualquier persona que pretenda ingresar por una trocha sería procesada por la ley contra el terrorismo y la delincuencia organizada, con penas de entre 8 y 12 años de prisión.

Al día siguiente, la declaración belicista se confirmó. El comandante de la región estratégica de defensa integral (REDI) de los andes mayor general (Ejército) Ovidio de Jesús Delgado Ramírez anunció: “*Vamos a tener un general de división dedicado exclusivamente a evitar el ingreso por trochas y a tomar las acciones legales correspondientes. Le estamos asignando el personal profesional, personal de tropa y los medios para que esta operación sea exitosa*”, agregando que “*una persona que ingrese sin cumplir los protocolos de salud, va a ser acusada de bioterrorismo*”.

El anuncio estuvo acompañado de otra afirmación que viola las garantías judiciales, al poner en manos del Tribunal Supremo de Justicia decisiones de carácter judicial que están fuera de su competencia: “*Las personas que son capturadas pasando al territorio, ya hicimos los trámites correspondientes, estamos a la espera de una aprobación del TSJ, van a ser trasladados a la cárcel de El Dorado. Ya tenemos 17 personas detenidas en esa condición*”.

³² Infobae: El régimen de Nicolás Maduro amenaza a los migrantes que retornan a Venezuela por pasos ilegales: “les hemos declarado la guerra”. En: <https://www.infobae.com/america/venezuela/2020/07/17/el-regimen-de-nicolas-maduro-amenaza-a-los-migrantes-que-retornan-a-venezuela-por-pasos-ilegales-les-hemos-declarado-la-guerra/>

*esperando la disposición. Y hemos capturado más de 230 personas que han sido llevados a un punto de atención social integral”*³³.

Frente a las acciones de estigmatización, criminalización y militarización contrarias a los derechos de los retornados, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos rechazó *“la militarización de fronteras, los discursos estigmatizantes y la criminalización de retorno por la pandemia COVID-19”* recordando que tales medidas *“tienden a promover la discriminación y agravar la vulnerabilidad de las personas desplazadas”*³⁴.

El CDH UCAB advierte que una consecuencia de la criminalización podría ser que las personas que regresan al país por puntos no controlados, se abstengan de realizarse la prueba del COVID-19 en caso de presentar síntomas, por temor a ser procesados judicialmente. Por tanto, la campaña mediática con enfoque punitivo contra este sector de la población, podría tener un efecto contraproducente.

9. Arrepentidos y en reflujo

Periodistas y trabajadores humanitarios que monitorean el reingreso de algunas personas a Venezuela, le han informado al CDH UCAB que han recibido mensajes de retornados, que lamentan haber regresado y expresan esperanza de poder volver a salir pronto; igualmente, piden que se recomiende a quienes tienen planes de retornar que no lo hagan.

³³ Cuenta Twitter @VTVcanal8: <https://twitter.com/VTVcanal8/status/1284655940915073024>

³⁴ Cuenta Twitter @CIDH: <https://twitter.com/CIDH/status/1285545334425489410>

“Nunca imaginé vivir esta situación, hasta me hace recordar una película que vi hace algún tiempo atrás, que trataba sobre los campos de concentración, donde los nazis metían a los judíos... jamás pensé pasar por algo similar”.

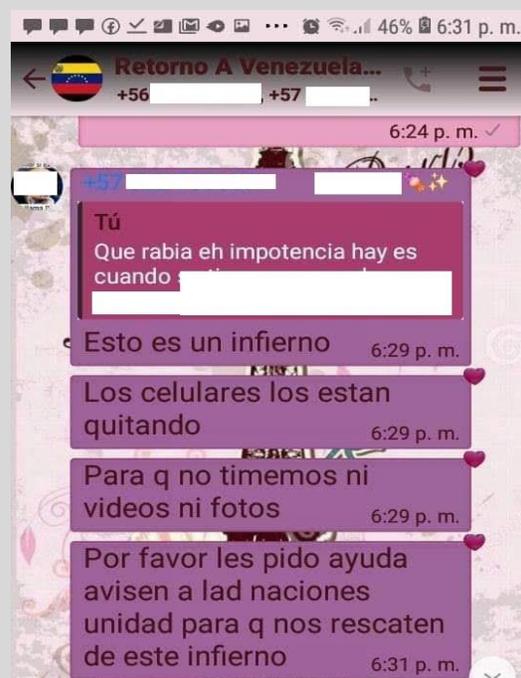
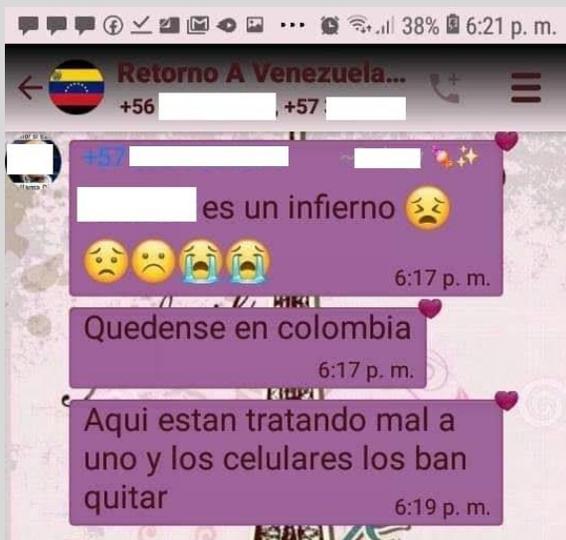
Testimonio de un
retornado

Desde junio, a medida que la decisión de restringir el retorno por la frontera de entre Colombia y Venezuela comenzó a generar represamiento, empezó a observarse un reflujo de caminantes que habían llegado hasta poblaciones fronterizas y, después de varios días deambulando a la intemperie y sin certeza de poder cruzar la frontera, decidieron volver sobre sus pasos, adentrándose nuevamente en territorio colombiano.

Aunque Migración Colombia informó que, por dos meses consecutivos (marzo y abril), se produjo un decrecimiento de la población venezolana en el país³⁵, para fines de julio ya el reflujo era una realidad. Según el Proyecto Migración Venezuela de la revista Semana, la Red Humanitaria que opera en el corredor fronterizo sostiene que el reingreso a Colombia por pasos no controlados se ha incrementado en un 244% desde junio. El paso de caminantes se había reducido de 500 a 70 diarios; sin embargo, se han vuelto a registrar picos de más de 280 personas en un solo día; para fines de julio el 30% de los caminantes retornaban a Venezuela, mientras el 70%

³⁵ Migración Colombia: Por segundo mes consecutivo la cifra de venezolanos radicados en Colombia disminuyó. En: <https://www.migracioncolombia.gov.co/noticias/por-segundo-mes-consecutivo-la-cifra-de-venezolanos-radicados-en-colombia-disminuyo>

estaba ingresando a diversas ciudades colombianas y algunos seguirían hacia Ecuador y Perú³⁶.



Intercambio de mensajes en un grupo WhatsApp de retornados, abril 2020.

10. Reflexiones finales

A continuación, se presenta un conjunto de reflexiones sobre la situación de los retornados y sus derechos, que se exponen en dos bloques. En primer lugar, consideraciones sobre el derecho de las personas a regresar a su propio país y los estándares que deben aplicarse en esta materia. En segundo término, un análisis sobre las perspectivas del flujo de venezolanos

³⁶ Proyecto Migra Venezuela: Vuelve a dispararse el flujo de migrantes caminantes que ingresa a Colombia. En: <https://migravenezuela.com/web/articulo/vuelve-a-dispararse-el-flujo-de-migrantes-caminantes-que-ingresa-a-colombia/2054>

y los factores que deberán tener en cuenta los países receptores en los próximos meses y en la etapa post COVID-19.

a. Sobre los retornados y sus derechos

En abril de 2020, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michele Bachelet, reafirmó que “*en virtud del derecho internacional, toda persona tiene derecho a regresar a su país de origen, incluso durante una pandemia*” y agregó que cuando las personas deciden regresar a su país “*los gobiernos tienen la obligación de recibirlos y de velar por que tengan acceso a la atención sanitaria y a otros derechos*”³⁷. Esta obligación se mantiene vigente aún si se hubiese declarado una emergencia y suspendido las garantías de algunos derechos, debido a que se trata de un retorno no voluntario, sino forzado por circunstancias ajenas a la voluntad que quienes regresan, por lo que deben prevalecer las consideraciones de carácter humanitario.

El acceso a atención sanitaria al que tienen derecho los retornados debe ser acorde con los estándares internacionales establecidos en la materia. En el caso de Venezuela, las directrices establecidas en el Plan intersectorial de preparación y atención COVID-19 Venezuela y en la Norma para Puestos de Atención Social Integral PASI del del Ministerio del Poder Popular para la Salud brindan orientaciones que se ajustan a estos estándares. Sin embargo, en la práctica, las informaciones recogidas dan cuenta del incumplimiento de las normas en lo que respecta a las áreas de salud, seguridad, planta física y alimentación, constatándose además un trato despectivo e irrespetuoso hacia quienes regresan, apelándose a su

³⁷ ACNUDH: Bachelet insta a los gobiernos de América Latina a permitir el regreso de sus ciudadanos. En: <http://www.oacnudh.org/bachelet-insta-a-los-gobiernos-de-america-latina-a-permitir-el-regreso-de-sus-ciudadanos/>

condición de retorno desde una perspectiva política discriminatoria, que ha sido alentada desde las más altas esferas del poder.

Tal como sostuvo el CDH UCAB en su publicación sobre la criminalización de los retornados³⁸, ni el rechazo en frontera ni la detención migratoria son aplicables a nacionales, ya sea en condiciones ordinarias o excepcionales. Además, Venezuela decretó un estado de alarma que no contempla suspensión de garantías y, si así fuera, el derecho al retorno debe ser inderogable y solo podría restringirse temporalmente por razones de protección de la salud pública, mediante medidas proporcionales al daño que pretende evitarse.

En lo que respecta a la criminalización de los retornados, CDH UCAB recuerda además que una detención que no persiga un fin legítimo, se considera arbitraria³⁹, por lo que, al regresar a su país, el retornado sigue siendo una persona con necesidad de protección en la medida en que su regreso obedece a las circunstancias particulares de la pandemia. Precisamente, en virtud de esas circunstancias excepcionales, el mecanismo de regreso se realiza mediante un corredor humanitario, lo que confirma que se trata de personas con necesidad de protección. Así, invocar el ingreso por un punto no controlado como justificación de la detención o el procesamiento judicial, es inaceptable por tratarse de personas que requieren protección en circunstancias excepcionales como las de la pandemia, quienes, además, no pueden ser judicializadas por ejercer el derecho al retorno al propio país.

³⁸ CDH UCAB. El drama de los retornados. Op. cit.

³⁹ Véase, *Bozano c. Francia*, nota 31 supra; *Shamsa c. Polonia*, (2003), ECtHR, App. Nos. 45355/99 y 45357/99, disponible en francés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/402b584e4.html>; *Gonzalez c. España*, (2008), ECtHR, App. No. 30643/04, disponible en francés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/502e31e42.html>, y *Amuur c. Francia*, nota 9 supra. Citado por: ACNUR. Directrices sobre los criterios y estándares aplicables a la detención de solicitantes de asilo y las alternativas a la detención. En: <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=51e3b3244>

Finalmente, es necesario realizar algunas reflexiones sobre el carácter humanitario de la situación que atraviesan las personas que salen de Venezuela y sus implicaciones para los países receptores.

Pese al amplio consenso de la comunidad democrática en cuanto a la calificación de Venezuela como un país carente de democracia y de Estado de derecho y golpeado por una Emergencia Humanitaria Compleja, las personas que salen de Venezuela siguen siendo tratadas por los países receptores como migrantes voluntarios. Evidencia de ello es la ausencia de producción de documentos para personas con necesidad de protección internacional por parte de los países receptores; la exigencia de visas, legalizaciones, apostillas y documentos; el riesgo de apatridia que enfrentan miles de niños; el uso de mecanismos temporales de regularización; las devoluciones en caliente; las deportaciones sin debido proceso; los intentos de revocación de la condición migratoria a quienes salen temporalmente del país receptor en el marco de la pandemia.

Esta situación obliga a hacer algunas consideraciones sobre la pertinencia de la aplicación del principio de no devolución a la población venezolana. El retorno de venezolanos no se está produciendo bajo coacción o como resultado de medidas administrativas o judiciales; sin embargo, aun cuando no son devoluciones forzadas por los países receptores, el ingreso a Venezuela está generando situaciones violatorias de derechos, no solo vinculadas directamente con la pandemia, sino motivadas políticamente, con impacto sobre la vida, integridad y libertad de las personas, como ha quedado en evidencia en este informe. En consecuencia, es crucial que los países receptores extremen cuidados en la aplicación del principio de no devolución, con base en consideraciones de protección internacional de las personas provenientes de Venezuela.

También es necesario descartar, en el marco de un retorno forzado por circunstancias ajenas a la voluntad de la persona con necesidad de protección internacional, la revocación de la condición de refugio, de la solicitud de refugio o de una condición migratoria ya otorgada, mediante prácticas como requerir una declaración de no retorno o imponer una prohibición de ingreso a quienes retornan a su país, forzados por las circunstancias de la pandemia⁴⁰.

b. Sobre las perspectivas del flujo de venezolanos

Todavía no han terminado de reingresar quienes se propusieron volver a Venezuela y ya se observa un incremento de personas caminando nuevamente desde la frontera, en dirección a diversas ciudades de Colombia y, en menor medida, hacia Ecuador y Perú.

A mediados de junio, el director de Migración Colombia calculó que *“cerca del 80% de los venezolanos que han regresado a su país en los últimos tres meses, volverán a Colombia, dada la situación que atraviesa Venezuela desde hace años y que empeora día tras día”*⁴¹. Pocos días más tarde, afinó su pronóstico, asegurando que *“Ha habido estudios que determinan que habría una tasa de retorno de 1 a 3. Es decir, que de cada persona que regresaría traería tres más. Según las revisiones que hemos hecho desde*

⁴⁰ Al respecto véase la decisión de la Segunda Sala Penal de la Corte Suprema de Chile, que confirma la Sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago que señala la inconstitucionalidad de esta práctica. En: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/corte-suprema-confirma-fallo-que-declaro-ilegal-exigencia-de-no-volver-a-chile-para-extranjeros-que-se-acogen-a-planes-humanitarios-de-retorno-a-sus-paises/EE7KRVHZWFB75CFQFXY6VGUNLM/>

⁴¹ Migración Colombia: Pensar en los venezolanos como armas biológicas es un concepto miserable. En: <https://www.migracioncolombia.gov.co/noticias/pensar-en-los-venezolanos-como-armas-biologicas-es-un-concepto-miserable-director-de-migracion-colombia>

*Migración, encontramos que sería uno más uno. Es decir, que cada migrante traería a una persona adicional*⁴².

Este pronóstico, aunque todavía conservador, nos coloca en el escenario de un retorno que, aunque no es masivo tiene perspectivas de volverse sobre sí mismo con mayor fuerza. Como advierte el investigador de la Universidad del Rosario, Ronal Rodríguez, este fenómeno de retorno “*solo es el preludio de un reflujo migratorio mayor, como si se tratara de un tsunami en el cual se recogen las aguas de la costa, pero solo es el anuncio de una ola gigante que después lo inundará todo*”⁴³.

Este escenario más dramático se basa en el hecho de que no solo volverán a salir los retornados – y quizás con compañía – sino que hay otra cantidad considerable de personas cuyos planes de salir se vieron temporalmente suspendidos por la emergencia ocasionada por la pandemia.

Hay que recordar que las proyecciones del representante especial conjunto de la Agencia de la ONU para Refugiados (ACNUR), Eduardo Stein indicaban que el total de venezolanos fuera del país a fines de 2020 estaría en el orden de los 6,5 millones de personas⁴⁴, pudiendo incluso superar a Siria. Estas personas que todavía se encuentran en Venezuela no han cancelado sus planes; solo los postergaron.

Si bien los escenarios post COVID-19 son adversos para todas las economías de la región, serán peores en el caso de Venezuela, pues el país

⁴² Blu Radio: Cada venezolano que salga de Colombia regresaría con otro migrante. En: <https://www.bluradio.com/nacion/cada-venezolano-que-salga-de-colombia-regresaria-con-otro-migrante-migracion-257278-ie435>

⁴³ Ronal Rodríguez: Tendencias del coronavirus Colombia Venezuela Panorama de recuperación socioeconómica. En: <https://www.portafolio.co/tendencias/coronavirus-colombia-venezuela-panorama-de-recuperacion-socioeconomica-543144>

⁴⁴ VOA noticias: ACNUR alerta sobre éxodo venezolano. En: <https://www.voanoticias.com/venezuela/acnur-alerta-exodo-venezolano-seis-millones-2020>

acumula años con indicadores negativos. Dos estudios recientes alertan sobre lo que es y será la Venezuela post COVID-19. Por una parte, la última encuesta ENCOVI registra datos alarmantes:

- El nivel de participación en la actividad económica de la población de Venezuela es el más bajo de la región.
- 79,3% de los venezolanos no tienen como cubrir la canasta de alimentos.
- La intensidad de la pobreza continuó su tendencia creciente; 96% de los hogares están en situación de pobreza y 79% en pobreza extrema
- De cada 4 hogares en al menos 1 la inseguridad alimentaria es severa⁴⁵.

El dramatismo de estos datos es mayor si se considera que la información fue levantada entre noviembre de 2019 y marzo de 2020, es decir, antes del brote de COVID-19, por lo que se trata de indicadores que seguirán en caída después de que haya sido controlada la pandemia.

Por otra parte, Oxfam realizó un estudio sobre el hambre post COVID-19 que señala a Venezuela como uno de los diez países que serán más afectados. La organización alerta de sobre el riesgo de muerte de personas vulnerables y en pobreza por el hambre en el país a causa del COVID-19⁴⁶.

Los escenarios post COVID-19 planteados llevarán a reactivar la salida de personas de Venezuela. A nuestro juicio, es posible que comience tan pronto se levante el confinamiento en los países receptores, pues habrá

⁴⁵ ENCOVI 2019. En: <https://www.proyectoencovi.com/informe-interactivo-2019>

⁴⁶ OXFAM. Oxfam alerta de que a fines de este año el hambre provocado por el Covid-19 podría causar 12 mil muertes al día. En: <https://www.oxfam.org/es/notas-prensa/oxfam-alerta-de-que-finales-de-este-ano-el-hambre-provocada-por-el-covid-19-podria>

Oxfam alerta sobre muerte de personas en Centroamérica y Venezuela. En: <https://www.oxfam.org/es/notas-prensa/oxfam-alerta-muerte-de-personas-centroamerica-venezuela-covid>

expectativas de retomar actividades informales que no estarán todavía permitidas en Venezuela.

El tsunami al que se refiere Rodríguez, no se enfrenta con diques ni con evacuaciones, sino con políticas públicas que favorezcan la integración productiva de quienes, más allá de decretos, seguirán arribando a diferentes países de la región.

El espejismo del retorno

Se terminó de producir en Caracas, en agosto de 2020.

Se autoriza la reproducción total o parcial citando la fuente

Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello
Urb. Montalbán, Av. Teherán, Edf. de Aulas, módulo 4, piso 3, Caracas 1020
RIF- J-00012255-5

Tel. 0212-407-4434

cddhh@ucab.edu.ve

cdhucab@gmail.com

<http://w2.ucab.edu.ve/cddhh.html>

<http://www.facebook.com/cdh.ucab>

@CDH_UCAB

